



304 - .

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 15 JUN 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 360/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 056/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 5/2021 a la firma SIPREM S.R.L., CUIT N° 30-71055208-4, correspondiente a la contratación del servicio de medicina laboral para el plantel de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, que comprende la cantidad de 174 (ciento setenta y cuatro) agentes, por un período de 24 (veinticuatro) meses (v. fs. 176/184).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 194 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 6/2/2021 y hasta el 5/2/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 185/191).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 31/2022, obrante a foja 192.

Que la firma SIPREM S.R.L. ha presentado la factura B N° 00002-00013784, agregada a foja 305, correspondiente al servicio de medicina laboral brindado durante el período mayo/2022, por la suma de \$ 113.400,00 (pesos ciento trece mil cuatrocientos con 00/100).

Que a fojas 306/308 se agrega copia de la DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de abril/2022, comprobante de pago de la misma y DDJJ correspondiente a la nómina de personal declarado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 309/310 se encuentran agregadas Constancia de Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo y Cobertura SCVO, respectivamente, ambos con nómina de personal cubierto.

Que a foja 313 obra comprobante de transferencia correspondiente al pago del Seguro de Mala Praxis de los meses de Mayo y Junio/2022, del Dr. RAFAEL y la Dra. BODASIUK.

Que a foja 314 obra detalle de nómina de profesionales afectada a la prestación del servicio.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 327 y 328 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 329 se agrega constancia de Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 1500/2022 Letra: TCP-DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 330).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 194 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al período mayo 2022,



304 -

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

por la suma de \$ 113.400,00 (pesos ciento trece mil cuatrocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00013784, a favor de la firma SIPREM S.R.L., CUIT N° 30-71055208-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

304 - /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

